



Solicitud de Información N° **713** /2019

Fecha **24 / 04 /2019**

Hora:.....

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido:.....**LUCAS PEÑA**.....
Tipo de Documento ☐ CIN°.....Otro(especifique):.....
Organización:Telef./Celular:
Domicilio:.....**AVDA GRAL SANTOS 541**.....Ciudad:.....**ASUNCION**.....
Departamento:**CAPITAL**.....Correo electrónico:....**lucas89a@gmail.com**.....

2. DOCUMENTO SOLICITADO.

☐ Ley	☐ Resultado de votaciones
☐ Resolución	☐ Diario Sesiones
☐ Proyecto de Ley	☐ Expediente del Proyecto
☐ Dictamen de Comisión	☒ Otros

2.1 Para mejor servicio completar al menos uno de los datos requeridos

TITULO: LEGISLACION TRADUCTORES PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

LEGISLACIÓN (LEYES, RESOLUCIONES, ORDENANZAS, ETC.) QUE DEFINAN LA FIGURA Y FUNCIÓN DEL TRADUCTOR PUBLICO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. EN OTRAS PALABRAS, EL MARCO LEGAL DEL TRADUCTOR PUBLICO.

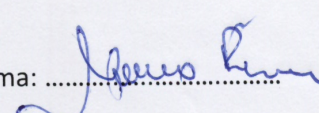
3. PREFERENCIA DE ENTREGA.

☐ Copia Simple	☒ Correo Electrónico
☐ Copia Autenticada	☐ Por Teléfono
☐ Soporte Magnético	☐ Retiraré de la Institución

USO INTERNO



Portal Único N° **20203**

Funcionario de OAC que recibe la solicitud:....**NORMA RIVEROS**.....Firma: 

De conformidad a los Arts.12 y 16 de la Ley 5282/14 "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se remite esta solicitud a la (dependencia correspondiente).....

Recibido por.....Fecha.....Hora.....



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
2020 3	Legislación Traductores Publicos	Lucas Peña	17/04/2019	Legislación (leyes, resoluciones, ordenanzas, etc.) que definan la figura y función del traductor publico, sus derechos y obligaciones. En otras palabras, el marco legal del traductor publico.	DERIVADO

Fecha	Comentario	Realizado por
24/04/2019	Estimada Lucas Peña; En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública", el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información pública a la Honorable Cámara de Senadores, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))